



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2016-00137-00.
PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	COOPVENCER.
DEMANDADO:	HUGO ARMANDO MUENTE RODRIGUEZ Y OTRO.

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso de la referencia. Sírvase proveer.
Soledad, 12 de enero de 2021.


JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, ENERO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa los memoriales presentados el 09/09/2020, por el demandado **HUGO ARMANDO MUENTE RODRIGUEZ**, mediante el cual le otorga poder a la Dra. KATHERIN YISETH MEJIA. Por su parte la mencionada profesional solicita la entrega de depósitos judiciales y en escrito aparte allega copia de tarjeta profesional de abogado en cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en providencia del 08/09/2020.

Al respecto el Despacho, observa e itera que el mencionado poder carecer de las exigencias del art. 5° del Decreto 806 de 2020, por demás que ya fue objeto de estudio en auto calendarado 08/09/2020, en tanto, el Despacho se atiene a lo resuelto en el mencionado proveído e insta al demandado para que adecue el poder conferido a la Dra. KATHERIN YISETH MEJIA a los términos de la citada norma.

Al igual que se abstendrá de resolver las solicitudes presentadas por la Dra. KATHERIN YISETH MEJIA, hasta tanto le haya sido reconocida la facultad que dice ostentar.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Atenerse a lo resuelto en providencia del 08 de septiembre de 2020.
2. Instar al demandado a fin de que adecue el poder conferido a la Dra. KATHERIN YISETH MEJIA, en los términos del art. 5° del Decreto 806 de 2020.
3. Abstener de dar trámite a las solicitudes presentadas por la Dra. KATHERIN YISETH MEJIA, hasta tanto se encuentre facultada para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 1 del 13/01/2021 se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria